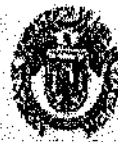




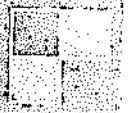
Municipalidad de Lima



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE LIMA METROPOLITANA**

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2018

**Subgerencia de Planes, Inversiones y Desarrollo
Institucional
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana**



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 47 -2017-P/SBLM

Lima, 21 de diciembre de 2017.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VISTO:

El Acuerdo de Directorio N° 60 -2017, adoptado en la Sesión N° 17-2017, de fecha 19 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" que establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; siendo que el inciso 4.1 del numeral 4 de la citada guía establece que el Titular de la Entidad es responsable, entre otros, de la aprobación de los mencionados planes;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 31° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución de Presidencia N° 018-2017-P/SBLM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto tiene como funciones, Planificar, organizar, dirigir y supervisar la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, el presupuesto, la racionalización, el desarrollo institucional, y los procesos de inversión;

Que, mediante el Informe N° 150-2017-GPP/SBLM de la General de Planificación y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 136-2017-SGPD-GPP/SBLM de la Subgerencia de Planes, Inversiones y Desarrollo Institucional, a través del cual propone el Plan Operativo Institucional 2018 de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para



Local Central
Jr. Carabaya 641
Centro Histórico
de Lima
427 6520
427 6521
www.sblm.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

el Año Fiscal 2018, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD;

Con el visado de la Gerencia General, en su calidad de órgano ejecutivo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, de la Gerencia de Programas Sociales y Cooperación, Gerencia de Captación de Recursos y Negocios Inmobiliarios, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las resoluciones de la Alta Dirección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2018 de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

MARTIN BUSTAMANTE CASTRO
Presidente del Directorio



Local Central
Jr. Carabaya 647
Centro Histórico de Lima
427 6520
427 6521
www.sblm.gob.pe

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3

II. ANTECEDENTES..... 5

III. BASE LEGAL..... 6

IV. DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA 7

V. DESCRIPCION DE LA MISIÓN Y OBJETIVOS 8

 MISIÓN INSTITUCIONAL..... 8

VI. CENTROS ASISTENCIALES DE LA SBLM 9

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO 11

VIII. POI 2018 VINCULADO AL PEI 2017-2019..... 12



I. PRESENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando la reforma más importante en el Sistema Nacional de Presupuesto: el Presupuesto por Resultados (PpR) que es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

Además, en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 se establecen como pilares centrales a las Políticas Públicas y Planes; PpR; gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional; Servicio Civil Meritocrático; sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento; que impulsan en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

Con este propósito, el plan operativo institucional vincula el planeamiento estratégico con el presupuesto público, permitiendo orientar recursos presupuestales para financiar las acciones estratégicas priorizadas que aseguren el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

En el marco del Proceso de Planeamiento Institucional se elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, base sobre la cual se formuló el Plan Operativo Institucional (POI) 2018, determinándose la secuencia general de actividades que deben ser llevadas a cabo para el adecuado desarrollo de la acción estratégica institucional actividades. La ejecución del POI y por consiguiente del PEI, garantizarán el cumplimiento de la misión institucional y de la visión sectorial considerada en el PESEM del MIMP.

En ese contexto, el POI 2018 de la SBLM ha sido formulado aplicando aspectos de la metodología del PpR, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", Guía metodológica de la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico¹, Guía para el Planeamiento Institucional², y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2019 de la SBLM, el mismo que se encuentra alineado al PESEM 2013-2016 del MIMP³.

El POI será el instrumento guía para la ejecución de actividades para el año 2018 y será el marco del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, sin embargo estamos seguros que durante el ejercicio 2018 y como consecuencia de una optimización de los recursos podremos realizar ajustes que nos permitan incorporar o replantear algunas acciones que por restricciones presupuestales no han podido ser consideradas en el presente plan.



¹Aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PDC

²Aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD

³Aprobado mediante Resolución Ministerial N°154-2013-MIMP



Tabla N°01: Alineamiento de Objetivos Estratégico y Acciones Estratégicas Institucionales 2017-2019

Objetivo Estratégico (2017-2019)	Acciones Estratégicas
1. Incrementar la calidad de los servicios sociales para la población vulnerable atendida en la Institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención integral de calidad para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de los programas sociales. 2. Ejecución de actividades preventivas, promocionales y de desarrollo humano para la población vulnerable. 3. Propiciar la adopción, reinserción, acogimiento y colocación familiar, de forma focalizada e integral, para niñas, niños y adolescentes.
2. Incrementar la rentabilidad de las actividades comerciales de la Institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Optimización de las actividades comerciales de manera permanente, para la sostenibilidad financiera de la Institución. 2. Implementación de nuevas actividades comerciales rentables para la sostenibilidad financiera.
3. Mejorar el desempeño de la gestión Institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de la red de cooperación, personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales, para mejorar el desempeño institucional. 2. Implementar la metodología de la Gestión por Procesos, de forma articulada e integral, para mejorar el desempeño de la Institución. 3. Fortalecer las competencias del personal, con un enfoque a la gestión por resultados y del conocimiento, para mejorar el desempeño de la Institución. 4. Proveer y mantener la infraestructura y equipamiento en óptimas condiciones para el funcionamiento institucional.

Es de mencionar que las acciones estratégicas y actividades planteadas muestran que la institución se enfoca en el cumplimiento de su Misión, propiciando una mejor calidad de vida a población vulnerable, a través del desarrollo de actividades que mejoren el desempeño institucional, y del compromiso de la Alta dirección, así como de los Órganos Asesoramiento, Apoyo y de Línea, trabajando con sentido de inmediatez, eficiencia y eficacia, con una marcada orientación a resultados. Es así que la institución confía en que, con el trabajo en equipo y los sólidos valores institucionales, se cumplirán los Objetivos Operativos Institucionales, logrando brindar un servicio de calidad.

Gerencia de Planificación y Presupuesto



II. ANTECEDENTES

- La SBLM se fundó el 12 de junio de 1834, a través de un Decreto Supremo del General Luis José de Orbegoso y Moncada, Presidente Provisional del Perú.
- El Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SBLM, se aprobó con la Resolución de Presidencia N° 18-2017-P/SBLM de fecha 21 de marzo de 2017.
- El Plan Estratégico Institucional PEI 2017- 2019 de la SBLM, ha sido aprobado con la Resolución de Presidencia N° 36-2017-P/SBLM, de fecha 17 de agosto de 2017.
- La Guía metodológica de la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico, se aprobó con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PDC.
- La Guía para el Planeamiento Institucional, se aprobó con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y fue modificada con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, de conformidad con los artículos 1º y 4º.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 26918, Ley de creación del Sistema Nacional para la población en riesgo – SPR.
- Ley 28822, Ley Marco para el Fortalecimiento y Saneamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública que no reciben transferencias del Tesoro Público.
- Ley N° 27783, Ley Base de la Descentralización.
- Ley N° 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Decreto Supremo N° 008-2009-MINDES, Reglamento de la Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 008-98-PROMUDEH, Aprueban normas reglamentarias de Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MIMDES. Declaran concluido el proceso de efectivización de la transferencia de Funciones y competencias a diversos gobiernos locales, provinciales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública de Arequipa, Trujillo, Huancayo y la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.
- Decreto Legislativo N° 356, que regula la organización, funciones, labores y recursos de la Sociedad de Beneficencia, actualmente derogado por los Decretos Supremos N° 004-2010 MIMDES y 010-2010-MIMDES, que dictan medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN – “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.
- Reglamento de Organización y Función de la SBLM, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 18-2017-P/SBLM.
- Plan Estratégico Institucional PEI 2017- 2019 de la SBLM, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 36-2017-P/SBLM.



IV. DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE LIMA METROPOLITANA

La SBLM es un organismo público integrante del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, con personería Jurídica de derecho público interno y régimen especial de autonomía administrativa, económica, legal, presupuestal, patrimonial y financiera en asuntos de su competencia. Tiene por finalidad expresa el desarrollo del bienestar y promoción social, dentro de los lineamientos de la Política Nacional de Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores que viven en situaciones de riesgo, abandono, pobreza y extrema pobreza, en forma complementaria a los fines sociales y tutelares del Estado; de acuerdo a lo que establece la Ley N° 26918- Ley de Creación del Sistema Nacional para la población en Riesgo.

La SBLM depende funcionalmente a nivel de políticas, normativa y regulación del ente rector del Sistema Nacional de Población en Riesgo y Orgánicamente, depende de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la que designa a los miembros del máximo órgano de dirección; asimismo, coordina, supervisa, y evalúa la gestión de la Entidad.

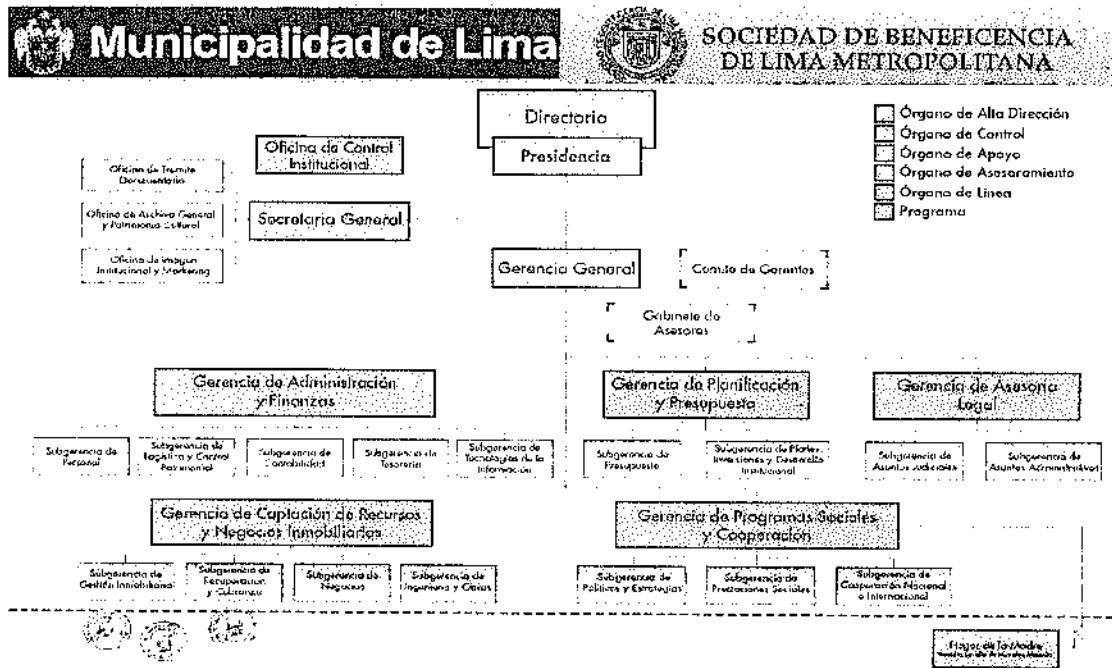
Las funciones generales de la SBLM son:

- a) Formular, aprobar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los planes, programas y proyectos de bienestar y promoción social, de conformidad a los fines sociales y tutelares del Estado.
- b) Brindar a la comunidad servicios sociales de protección y atención integral de las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social en su jurisdicción.
- c) Planificar, organizar, dirigir, supervisar, ejecutar, y evaluar las actividades generadoras de recursos económicos y financieros, que permitan sostener los servicios de promoción y asistencia social.
- d) Administrar en forma transparente y eficiente, los bienes propios, legados, herencias vacantes, donaciones de terceros o los adquiridos por cualquier otra modalidad, ejecutando las acciones necesarias para su registro y saneamiento, de acuerdo a Ley.
- e) Promover y estimular la participación de personas naturales y jurídicas en actividades orientadas a mejorar las condiciones de bienestar integral de la población beneficiaria de los diferentes programas y servicios asistenciales.
- f) Suscribir convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para la obtención de fuentes adicionales de financiamiento.
- g) Administrar, conservar, mantener, equipar, habilitar o edificar los establecimientos de atención asistencial, los cementerios, museos y otros inmuebles de servicios a su cargo.
- h) Otras que le sean asignadas por el ente rector e instancias competentes.



Plan Operativo Institucional-POI | 2018

La SBLM, para el cumplimiento de sus objetivos y fines cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:



V. DESCRIPCIÓN DE LA MISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN INSTITUCIONAL

La SBLM, tiene como misión brindar servicios sociales de protección y atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social en su jurisdicción, el mismo que se encuentra alineado a la visión de la MML y a la visión del MIMP.

Misión Institucional de SBLM
"Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable generando recursos de manera eficiente e innovadora".

Al respecto, es preciso mencionar que la Misión Institucional, representa la labor de la SBLM, brindando sus servicios de manera predecible y confiable, haciendo uso racional y eficiente de los recursos disponibles, actuando proactivamente con una marcada preocupación por impulsar un servicio de calidad que permita lograr la satisfacción de sus beneficiarios.

Para el año fiscal 2018, la SBLM ha previsto invertir S/ 48 023 220,00 para el cumplimiento de su misión a través de actividades operativas que serán ejecutadas por cada unidad orgánica en el marco de sus competencias, proyectando beneficiar a 1 974 personas, principalmente niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, a través de los centros asistenciales que se encuentran bajo la administración de la Institución.



VI. CENTROS ASISTENCIALES DE LA SBLM

Los Centros Asistenciales se encuentran bajo la administración de la Gerencia de Programas Sociales y Cooperación – GPC, cabe señalar, que todas las demás unidades orgánicas de la SBLM cumplen un rol importante en el cumplimiento de los objetivos de la GPC, los cuales están establecidos en el PEI 2017-2019, ejecutando de manera eficiente y eficaz sus actividades operativas como incrementar la recaudación, mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento de capacidades del personal o generar mayor captación de fuentes cooperantes mediante la difusión de nuestra labor social. Gracias a ello, durante el año 2017 se han beneficiado un aproximado de 1957⁴ personas.

Para el año fiscal 2018 se tiene previsto beneficiar a 1 974 personas, según el siguiente detalle:

➤ **Centro de Atención Residencial Geronto-geriátrico Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro-CARGG IRVC:**

Su modelo de intervención es la atención integral del adulto mayor que son víctimas de abandono o se encuentran en vulnerabilidad por su situación económica y social. En la actualidad, esta institución alberga a 347 adultos mayores, de los cuales 185 (53%) son hombres y 162 (47) mujeres.

El Centro, cuenta con un equipo de profesionales y técnicos en las áreas de nutrición, medicina, rehabilitación, terapia ocupacional, enfermería y trabajo social, brindando a sus beneficiarios servicios de vivienda, alimentación, atención médica, vestido, recreación, entre otros.

➤ **Centro de Atención Residencial Geriátrico San Vicente de Paúl – CARG SVP**

Se encarga de brindar servicio integral a los adultos mayores que se encuentran en un estado de dependencia física, mental o ambas. En la actualidad, son 138 adultos mayores, 74 (54%) hombres y 64 (46%) mujeres, que se encuentran albergados por no contar con familiares y encontrarse en situación de abandono.

El Centro, cuenta con un equipo de profesionales y técnicos en las áreas de nutrición, medicina, rehabilitación, terapia ocupacional, enfermería y trabajo social.

➤ **Centros Residenciales Gerontológicos- CRG:**

Están compuestos por los hogares Sagrada Familia, María Castaño y Sagrado Corazón, mediante los cuales se brindan atención a adultos mayores independientes, que pueden valerse por sí mismos y que se encuentran en buen estado físico y mental, pero que han sido víctimas del abandono o se encuentran en situación económica precaria. Actualmente, son 49 adultos mayores que reciben los servicios de:

- Vivienda (Mini-departamento que cuenta con servicios de agua, desagüe y luz);
- Atención de Salud (Médico, Psicológico y de Trabajo Social);
- Alimentación (En Comedores "Santa Rosa" y "Santa Teresita") y;
- Talleres Ocupacionales.

⁴ Reporte del SIG setiembre 2017.



➤ **Puericultorio Pérez Aranibar – PPA**

Es un Centro Asistencial que tiene por finalidad formar y atender a niños, niñas y adolescentes de 0 a menores de 18 años de edad que se encuentran en abandono físico o moral, brindándoles atención integral y priorizando salud, alimentación, vestido y educación, logrando así, que la vida de los niños, niñas y adolescentes transcurra en un ambiente de tranquilidad, armonía y calor de hogar. A la fecha se cuenta con 211 beneficiarios.

➤ **Institución educativa “Instituto Sevilla” – IS**

Se brinda educación en el nivel primario y secundario a un costo mínimo y de calidad, ofreciendo una enseñanza acorde con las exigencias del Ministerio de Educación, con la finalidad de que las niñas y adolescentes mujeres de escasos recursos económicos puedan desarrollarse de manera adecuada con ética y valores. Actualmente se cuenta con 485 alumnas.

➤ **Comedores populares**

La SBLM cuenta con el Comedor Santa Teresita y el Comedor Santa Rosa, mediante los cuales se brinda desayuno y almuerzo a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en situación de pobreza y riesgo social, principalmente.

Cada uno de estos comedores, cuenta con una organización conformada por un equipo administrativo, servicio social y nutrición; quienes contribuyen a ejecutar las metas y lograr los objetivos programados; así como, realizar los programas preventivos promocionales como: talleres ocupacionales, vacaciones útiles, campañas de salud, charlas educativas, actividades recreativas y conmemorativas y actividades asistenciales.

Los Comedores benefician a un promedio de 318 niños, niñas, adolescentes y adultos mayores diariamente.



VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 de la SBLM a nivel consolidado es de S/ 48 023,220 (Cuarenta y ocho millones veinte y tres mil y 22/100 soles), siendo por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) la suma de S/ 46 423,468, por Donaciones S/ 1 286,408 y por Transferencias S/ 313 344,00, (Ver tabla 02 y 03).

Tabla 02: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Año Fiscal 2018

Categoría y Genérica del Gasto		PIA 2018 SBLM (S/)		
		SBLM Central	Hogar de la Madre	SBLM Consolidado
5. Gastos Corrientes		35 400, 671	11 377,077	46 525,343
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	11 227,437	3 837,317	15 064,764
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	10 073	19 764	29 837
2.3	Bienes y Servicios	23 295,866	7 162,512	30 458,378
2.5	Otros Gastos	867 295	357 484	1 224,779
6. Gastos de Capital		1 230,000	15 472	1 245,472
2.6	de Activos No Financieros	1 230,000	15 472	1 245,472
Total		36 630,671	11 392,549	48 023,220

Elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto

**Tabla 03: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por fuente de financiamiento
Año Fiscal 2018**

PIA	RDR (S/)	DONACIONES (S/)	TRANSFERENCIAS (S/)	TOTAL (S/)
SBLM CENTRAL	35 030,919	1 286,408	313 344	36 630,671
HOGAR DE LA MADRE	11 392,549	0	0	11 393,549
TOTAL SBLM CONSOLIDADO	46 423,468	1 286,408	313 344	48 023,220

Elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto



Plan Operativo Institucional-POI | 2018

VIII. POI 2018 VINCULADO AL PEI 2017-2019

Tabla 04: Gerencia de Programas Sociales y Cooperación

Objetivo Estratégico Institucional OEI1:				
Incrementar la calidad de los servicios sociales para la población vulnerable atendida en la Institución				
Acción Estratégica Institucional 1.1:				
Atención Integral de calidad para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de los programas sociales.				
Código AO	Actividad Operativa (AO)	Indicador	Meta física	Meta financiera
1.1.1	Personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad reciben servicios integrales en San Vicente y Canevaro.	Nº de PAM que reciben atención integral de soporte para recuperar su estado de salud física	484	S/ 7 054 730,00
1.1.2	Personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad reciben servicios especializados en Centros Residenciales Gerontológicos.	Nº de PAM que mantienen su estado de salud física independiente	50	S/ 407 235,00
Acción Estratégica Institucional 1.2:				
Ejecución de actividades preventivas, promocionales y de desarrollo humano para la población vulnerable.				
Código AO	Actividad Operativa (AO)	Indicador	Meta física	Meta financiera
1.2.1	Niñas y adolescentes mujeres reciben servicios educativos en el Instituto Sevilla.	Nº de niñas y adolescentes mujeres matriculadas que culminan el año escolar	470	S/ 396 655,00
1.2.2	Personas en pobreza y pobreza extrema reciben apoyo alimentario a través de los comedores	Nº de personas que reciben apoyo alimentario	750	S/ 1 220 715,00
Acción Estratégica Institucional 1.3:				
Propiciar la adopción, reinserción, acogimiento y colocación familiar, de forma focalizada e integral, para niñas, niños y adolescentes.				
Código AO	Actividad Operativa (AO)	Indicador	Meta física	Meta financiera
1.3.1	Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono acceden a servicios de protección y cuidado.	Nº de NNA que reciben atención integral durante la permanencia en el Centro Asistencial.	220	S/ 4 753 328,00
Objetivo Estratégico Institucional OEI2:				
Incrementar la rentabilidad de las actividades comerciales de la Institución				
Acción Estratégica Institucional 2.1:				
Optimización de las actividades comerciales de manera permanente, para la sostenibilidad financiera de la Institución.				
Código AO	Actividad Operativa (AO)	Indicador	Meta física	Meta financiera
2.1.1	Mejoramiento de los servicios materno infantil que se ofrece en el Hogar de la Madre.	Nº de servicios mejorados	12	S/ 11 392 549,00
Acciones Comunes				
Código AC	Acción	Indicador	Meta física	Meta financiera
4.1.1	Acciones comunes	Nivel de avance en la ejecución presupuestal	100%	S/ 774 376,00
Total Presupuesto POI- GPC				S/ 25 999 588,00

Elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto



Plan Operativo Institucional-POI | 2018

Tabla 05: Gerencia de Captación de Recursos y Negocios Inmobiliarios

Objetivo Estratégico Institucional OEI 2: Incrementar la rentabilidad de las actividades comerciales de la Institución				
Acción Estratégica Institucional 2.1: Optimización de las actividades comerciales de manera permanente, para la sostenibilidad financiera de la Institución.				
Código AO	Actividad Operativa (AO)	Indicador	Meta física	Meta financiera
2.1.1	Actualización de la valorización de inmuebles	N° valorizaciones realizadas	700	S/ 500 000
2.1.2	Gestión para cobranza de renta y recuperación de deuda de predios en alquiler y ocupados	N° notificaciones emitidas	16 000	S/ 522 400
2.1.3	Regularización de la situación contractual de ocupantes precarios de los predios correspondientes al segmento de la cartera activa y pesada	N° de contratos suscritos	550	S/ 187 500
2.1.4	Arrendamiento de predios a través de convocatorias públicas	N° de convocatorias realizadas	6	S/ 187 500
2.1.5	Suscripción de contratos de arrendamiento a través de modalidades especiales reguladas por la SBN.	N° de contratos suscritos	8	S/ 187 500
2.1.6	Ejecución de acciones para la venta de predios de propiedad y copropiedad.	N° de contratos de suscritos	6	S/ 187 500
2.1.7	Mejora de los procesos de los servicios funerarios, culturales y productos ofertados.	N° de procesos mejorados	1	S/ 1 125 159
Acción Estratégica Institucional 2.1: Implementación de nuevas actividades comerciales rentables para la sostenibilidad financiera.				
Código AO	Actividad Operativa (AO)	Indicador	Meta física	Meta financiera
2.2.2	Diseño de propuestas para nuevas unidades de negocio	N° de informes técnicos	4	S/ 1 125 159
Acciones Comunes				
Código AC	Acción	Indicador	Meta física	Meta financiera
4.1.1	Acciones comunes	Nivel de avance en la ejecución presupuestal	100%	S/ 695 250
Total Presupuesto POI- GCN				S/ 4 717 968

Elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto



Plan Operativo Institucional-POI | 2018

Tabla N°06: Presupuesto por órganos y unidades orgánicas, según Objetivo Estratégico Institucional del PEI 2017-2019

N°	Objetivo Estratégico Institucional	Órganos/ Unidades Orgánicas/ Establecimientos	Meta Financiera
1	Incrementar la calidad de los servicios sociales para la población vulnerable atendida en la Institución.	Gerencia de Programas Sociales y Cooperación (GPC)	279 729,00
		Subgerencia de Políticas (SGPO)	164 377,00
		Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional (SGCN)	170 636,00
		Subgerencia de Prestaciones Sociales (SGPS)	159 634,00
		Puericultorio Pérez Aranibar (PPA)	4 753 328,00
		CARGG Rodulfo Viuda de Canevaro	4 410 654,00
		CARG San Vicente de Paúl	2 644 076,00
		Centros Residenciales Gerontológicos (CRG)	407 235,00
		Comedor Santa Rosa (CSR)	588 001,00
		Comedor Santa Teresita (CST)	632 714,00
		Instituto Sevilla (IS)	396 655,00
Total			14 607 039,00
2	Incrementar la rentabilidad de las actividades comerciales de la Institución.	Secretaría General (SG)	287 584,00
		Gerencia de Asesoría Legal (GAL)	1 867 279,00
		Gerencia de Captación de Recursos y Negocios Inmobiliarios(GCN)	695 250,00
		Subgerencia de Gestión Inmobiliaria (SGGI)	750 000,00
		Subgerencia de Recuperaciones y Cobranzas (SGRC)	522 400,00
		Subgerencia de Ingeniería y Obras (SGIO)	500 000,00
		Subgerencia de Negocios (SGNE)	2 250 318,00
		Hogar de la Madre (HM)	11 392 549,00
Total			18 265 380,00
3	Mejorar el desempeño de la gestión Institucional.	Subgerencia de Tesorería (SGTE)	658 651,00
		Subgerencia de Contabilidad (SGCO)	550 000,00
		Subgerencia de Personal (SGPE)	6 329 271,00
		Subgerencia de Tecnologías de la Información (SGTI)	435 983,00
		Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (SGLC)	1 656 674,00
		Gerencia de Administración y Finanzas (GAF)	2 230 967,00
		Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP)	1 614 509,00
		Presidencia (P)	251 396,00
		Gerencia General (GG)	463 350,00
		Oficina de Control Institucional (OCI)	700 000,00
		Oficina de Imagen Institucional (OIM)	260 000,00
Total			15 150 801,00
Total SBLM			48 023 220,00

Elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto



Tabla N° 07: Distribución del Presupuesto por Órgano/Programa

Órganos / Programa	POI 2018(S/)
Presidencia	251 396,00
Gerencia General	463 350,00
Órgano de Control Institucional	700 000,00
Gerencia de Programas Sociales y Cooperación	14 607 039,00
Secretaría General	547 584,00
Gerencia de Planificación y Presupuesto	1 614 509,00
Gerencia de Administración y Finanzas	11 861 546,00
Gerencia de Asesoría Legal	1 867 279,00
Gerencia de Captación de Recursos y Negocios Inmobiliarios	4 717 968,00
SBLM Central	36 630 571,00
Hogar de la Madre "Rosalía de Lavalle de Morales Macedo"	11 392 549,00
SBLM Consolidado	48 023 220,00

Elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto



**ANEXOS: POI ANUAL CON MONTO
FINANCIERO**

ANEXO 1: MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2018
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD ORGANICA: ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
RESPONSABLE DEL REGISTRO: ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

POI	Objetivo Estratégico Institucional	Código	Descripción	Indicador	Indicador	Indicador												Meta
						Mejorar el desempeño de la gestión institucional		Índice de desempeño de la Gestión Institucional										
POI	Acción Estratégica Institucional	Código	Descripción	Indicador	Indicador	Indicador												Meta
						AEI 3 Fortalecer las competencias del personal, con un enfoque a la gestión por resultados y el conocimiento, para mejorar el desempeño de la institución.		Porcentaje de personal con evaluación de desempeño satisfactoria (bueno, muy bueno y excelente)										
Programación de las actividades operativas																		
Código	Actividad operativa	Indicador	Responsable	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta anual	
3.4.1	Coadyuvar a la gestión mediante la evaluación de los actos y resultados ejecutados por la SBLLM en la gestión de bienes, recursos y operaciones institucionales a través de los servicios de control posterior	Nº de informes emitidos	OCI	Informe						1					1		2	
3.4.2	Coadyuvar a la gestión mediante la evaluación de los actos, hechos, acciones de un proceso en curso de la SBLLM a través de los servicios de control simultáneo	Nº de informes emitidos	OCI	Informe	3	4	2	3	2	5	2	4	2	2	2	4	35	
3.4.3	Coadyuvar al desarrollo del control gubernamental a través de los servicios relacionados	Nº de informes emitidos	OCI	Informe	44 075	20 833	11 237	17 874	13 513	37 598	14 238	21 257	14 237	13 688	25 924	39 548	274 123	
3.4.4	Realizar acciones de acompañamiento y asesoría	Nº de informes emitidos	OCI	Informe	1		1	1					1				4	
PRESUPUESTO ACTIVIDADES OPERATIVAS					10 879		4 361	3 787					4 089				23 125	
TOTAL PRESUPUESTO POI OCI					54 954	29 868	29 743	21 660	28 352	179 947	23 819	35 835	18 136	30 101	30 101	207 836	39 548	709 080
					54 954	29 868	29 743	21 660	28 352	179 947	23 819	35 835	18 136	30 101	207 836	39 548	709 080	



ANEXO 1: MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DEL AÑO FISCAL DEL 2018
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RESPONSABLE DEL REGISTRO: SUBGERENCIA DE PLANES INVERSIONES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

Objetivo Estratégico Institucional	Código	Código	Indicador	Indicador												Unidad de medida	Meta
				Índice de desempeño de la Gestión Institucional													
Acción Estratégica Institucional	Código	Descripción	Indicador	Indicador												Unidad de medida	Meta
				Porcentaje de procesos nivel 1 revisados y mejorados con la metodología de Gestión por Procesos													
	3.2	AEI 2 Implementar la metodología de la Gestión por Procesos, de forma entrecruzada e integral para mejorar el desempeño de la institución		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta anual	
	3.2.1	Formular y proponer instrumentos de gestión institucional	Nº de instrumentos de gestión propuestos	8	7	11	7	9	6	9	8	7	7	9	8	86	
	3.2.2	Elaborar informes técnicos en materia de planificación y presupuesto	Nº informes emitidos	22 059,43	22 059,43	22 059,43	22 059,43	22 059,43	22 059,43	22 059,43	22 059,43	22 059,43	22 059,43	22 059,43	22 059,43	266 543,10	
	3.2.3	Implementar la Gestión por Procesos en la institución	% de avance	4 109,35	8 109,35	8 109,35	8 109,35	8 109,35	8 109,35	8 109,35	8 109,35	8 109,35	8 109,35	8 109,35	8 109,35	4 109,35	
	3.2.4	Monitorear y evaluar los instrumentos de gestión	Nº de informes de monitoreo y evaluación	2	4	2	2	2	2	2	6	2	2	2	2	30	
PRESUPUESTO ACTIVIDADES OPERATIVAS				60 850,23	64 850,23	64 850,23	64 850,23	64 850,23	64 850,23	66 850,23	60 850,23	60 850,23	60 850,23	60 850,23	62 850,23	757 802,70	
4.1.1.	Acciones comunes	Nivel de avance en la ejecución presupuestal	%	9%	16%	24%	32%	40%	46%	35%	64%	72%	80%	88%	100%	100%	
PRESUPUESTO ACCIONES COMUNES				73 691,68	69 691,68	69 691,68	69 691,68	69 691,68	69 691,68	67 891,68	73 691,68	73 691,68	73 691,68	73 691,68	73 691,68	856 700,10	
TOTAL PRESUPUESTO OPP				134 541,90	134 541,90	134 541,90	134 541,90	134 541,90	134 541,90	134 541,90	134 541,90	134 541,90	134 541,90	134 541,90	134 541,90	1 533 652,88	
TOTAL PRESUPUESTO GPP				134 541,90	134 542,06	134 542,14	134 542,22	134 542,30	134 542,38	134 542,46	134 542,54	134 542,62	134 542,70	134 542,78	134 542,86	1 614 609,00	



ANEXO 1: MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2018
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE CAPTACION DE RECURSOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS
 RESPONSABLE DEL REGISTRO: GERENCIA DE CAPTACION DE RECURSOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Código	Descripción	Indicador	Unidad de medida												Meta	
					Tasa													
2	Incrementar la rentabilidad de las actividades comerciales de la institución				Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	12	
2.1	Optimización de las actividades comerciales de manera permanente para la sostenibilidad financiera de la institución.				Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	70	
2.1.1	Actualización de la base de valorizaciones de inmuebles	SGO	Valorización	N° de valorizaciones realizadas	41 667	41 667	41 667	41 667	41 667	41 667	41 667	41 667	41 667	41 667	41 667	41 667	800 000	
2.1.2	Gestión para la cobranza de renta y recuperación de deuda de predios en alquiler y ocupados	SGRC	Requerimiento	N° de notificaciones emitidas	43 533	43 533	43 533	43 533	43 533	43 533	43 533	43 533	43 533	43 533	43 533	43 533	522 400	
2.1.3	Regularización de la situación contractual de ocupantes precarios de los predios correspondientes al segmento de la cartera activa y pasiva	SGGI	Contrato	N° de contratos suscritos	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	187 500	
2.1.4	Arrendamiento de predios a través de convocatorias públicas	SGGI	Convocatorias	N° de convocatorias realizadas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	
2.1.5	Suspensión de contratos de arrendamiento a través de notificaciones apreciadas reguladas por la SBY	SGGI	Contrato	N° de contratos suscritos	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	187 500	
2.1.6	Ejecución de acciones para la venta de predios de propiedad y copropiedad	SGGI	Contrato	N° de contratos suscritos	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	15 625	187 500	
2.1.7	Mejora de los procesos de los servicios financieros, culturales y productos ofertados	SGME	Presupuesto	N° de procesos mejorados	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	1 125 159	
2	Incrementar la rentabilidad de las actividades comerciales de la institución				93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	12	
2.2	Implementación de nuevas actividades comerciales rentables para la sostenibilidad financiera.				335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	33	
2.2.2	Diseño de propuestas para nuevas unidades de negocio	SGME	Informe	N° de informes	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	93 763	1 125 159	
4.1.1	Acciones comunes				335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	335 227	4 022 718	
PRESUPUESTO ACCIONES COMUNES					8%	16%	24%	32%	40%	48%	55%	64%	72%	80%	88%	100%	100%	
TOTAL PRESUPUESTO GCN					57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	685 150
TOTAL PRESUPUESTO GCM					57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	57 938	685 150
TOTAL PRESUPUESTO GCM					393 164	393 164	393 164	393 164	393 164	393 164	393 164	393 164	393 164	393 164	393 164	393 164	393 164	4 717 968

